

**ORDEN de 8 de marzo de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, al Presidente nacional del Sindicato de Crustáceos y Moluscos, don Luis Losada Lago.**

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Presidente nacional del Sindicato de Crustáceos y Moluscos, don Luis Losada Lago, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

NIETO

**ORDEN de 15 de marzo de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don Alberto Larrañaga Mendizábal.**

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por don Alberto Larrañaga Mendizábal, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 15 de marzo de 1969.

NIETO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 14 de marzo de 1969 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros las acciones que se citan, emitidas por «Financiera Bansaender, S. A.» (FIBANSA), y «Odic, Sociedad Anónima», clasificadas oficialmente como de Inversiones Mobiliarias.**

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por «Financiera Bansaender, S. A.» (FIBANSA), y «Odic, S. A.», y que se hallan clasificadas a los efectos legales como Sociedades de Inversión Mobiliaria—inscritas, respectivamente, con los números 46 y 8—, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de acciones representativas de su capital social, cuyas características y número son los que a continuación se detallan:

«Financiera Bansaender, S. A.» (FIBANSA), con domicilio en Santander: 40.000 acciones, números 400.001/440.000, de 250 pesetas nominales cada una, en total 10.000.000 de pesetas. Emisión 11 de marzo de 1968.

«Odic, S. A.», con domicilio en Madrid: 2.500 acciones, números 7.501/10.000, de 10.000 pesetas nominales cada una, en total 25.000.000 de pesetas. Emisión 26 de abril de 1968.

Considerando la dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Sociedades de Inversión Mobiliaria, en el artículo 11 del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, y en el artículo 16 de la Orden de 5 de junio de ese mismo año; considerando que de la documentación aportada por las Entidades de referencia se deduce que sus acciones, antes reseñadas, reúnen los requisitos necesarios para que puedan ser empleadas en la inversión de las reservas de las Sociedades de Seguros, con arreglo a su legislación específica, y también que se hallan admitidas a cotización oficial en Bolsa según se acredita con los correspondientes certificados expedidos por la respectiva Junta Sindical;

Considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente las peticiones de referencia,

Este Ministerio se ha servido ordenar que las acciones antes reseñadas de «Financiera Bansaender, S. A.» (FIBANSA), y «Odic, Sociedad Anónima», sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros, bajo condición de que no podrán adquirir acciones de ninguna clase de Compañías Aseguradoras ni de Ahorro y Capitalización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—F. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se concede al «Banco Occidental, S. A.», con autorización número 160, para las cuentas restringidas de recaudación de tributos, el traslado de domicilio del establecimiento que se indica.**

Visto el escrito formulado por el «Banco Occidental, S. A.», en el que al dar cuenta de haber efectuado el traslado de las oficinas que venían funcionando provisionalmente en el paseo de Pintor Rosales, número 32, de Madrid, solicita que la autorización concedida a la referida oficina para la prestación del servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos se entienda de aplicación al nuevo domicilio en que ha sido establecida.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 160 concedida al «Banco Occidental, S. A.», por la que se consideraba Entidad colaboradora a la expresada oficina, se entienda de aplicación al nuevo domicilio que a continuación se indica, con igual número de identificación que tenía en el anterior local que ocupaba.

**Demarcación de Hacienda de Madrid**

Madrid.—Central. Plaza de España, 2, con el número de identificación 01-45-01.

Madrid, 12 de marzo de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Presidente de la Comisión Municipal de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Toledo para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.**

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa, cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 26 de febrero de 1969. Peticionario: Presidente de la Comisión Municipal de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Clase de rifa: Utilidad pública.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 17 de junio de 1969.

Número de papeletas que se expedirán: 20.000.

Números que contendrá cada papeleta: Cuatro.

Precio de la papeleta: Veinticinco pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Premio único.—Un automóvil marca «Seat», modelo 124 lujo, con número de motor FA-032331 y de bastidor FB-008367, valorado en 128.000 pesetas. Se adjudica al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el primer premio del sorteo de la Lotería Nacional del día 17 de junio de 1969.

La venta de papeletas se efectuará principalmente en Toledo, capital y provincia, por las personas expresamente autorizadas que se relacionan a continuación, provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional:

Don Ricardo Ortega Alonso. Toledo. Plaza de la Hermandad, número 2.

Don Tomás González Sánchez. Toledo. Bajada del Corral de Don Diego, 4.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 18 de marzo de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.634-F.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad exenta del pago de impuestos que se cita.**

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 12 del actual se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fecha que se indica:

Soisona.—Del 12 al 18 de mayo de 1969.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo Prelado de la Diócesis.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 18 de marzo de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.635-E.